

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: de nueve a una y de cuatro a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36 y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Como consecuencia de la pertinaz sequía ocurrida hasta ahora, y a fin de evitar en lo posible que los conejos causen daños en las fincas de labor por falta de hierba, con esta fecha he acordado autorizar, durante este año, a los propietarios de las fincas en que existan conejos, cuando éstos causen daños en las partes sembradas, para sacar y matar estos animales por el procedimiento que estimen oportuno, así como también para su venta y circulación, a base de que los dueños del monte o de la finca se provean de la licencia y guía de tránsito expedida por la Autoridad local, conforme al párrafo tercero del artículo 17 de la vigente ley de Caza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—996)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación en el Parque de Limpiezas de la 2.ª Zona, enclavado en la calle de Jorge Juan.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 17 de marzo de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.922)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de prolongación del alcantarillado en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 17 de marzo de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.923)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de un nuevo evacuatorio subterráneo en la plaza de España, en sustitución del actual.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 17 de marzo de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.924)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 del actual, con sanción del Pleno en igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación e instalación de aceras en la calle de Esquilache, en el trozo comprendido entre la avenida de la Reina Victoria y los talleres del Metropolitano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 17 de marzo de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.925)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extracción de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (134). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943:

Factura número 75, de Deuda Amortizable 5 por 100, exenta, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 557.711 al 15, 558.181 al 4, 558.205 y 6, 564.767, 567.216, 569.352 al 7, 569.964 al 6, 577.457, 580.630, 585.157 al 9, 586.693, 587.416 al 22, 589.595, 597.631 al 40, 598.383 al 90, 600.005 al 7, 600.010 al 13, 600.015 al 9, 60.054 al 7, 600.216, 603.784, 603.918, 606.305 al 8, 608.967, 608.971 y 2, 609.488 y 9, 615.591 al 4,

615.686, 617.788 al 90, 617.932 al 5, 620.284 y 5, 622.184 al 6, 622.542 al 50, 622.610 al 13, 623.332 y 3, 623.508 al 10, 623.677 al 9, 626.776, 626.951.

Serie B, números 199.140, 200.048, 202.060, 203.079, 203.391 al 400, 204.276, 206.069, 206.406 y 7, 206.515 y 16, 206.922, 209.430 y 1, 209.547, 209.706, 210.926, 211.932 al 9, 212.352, 212.903 y 4, 212.979 al 8, 213.022, 214.473, 214.980, 215.523, 215.795, 15.915 y 16, 216.775, 216.784, 218.591, 220.295, 220.884, 221.040, 221.318, 223.355, 226.391, 226.418 y 19, 228.236 al 39, 228.700 al 3, 229.504 al 7, 231.240, 233.809.

Serie C, números 203.920, 204.557, 205.765 al 77, 205.851, 207.074, 207.318 al 21, 207.680 al 2, 207.792, 208.215, 208.878 y 9, 210.506 al 9, 211.360, 212.051, 213.421, 213.956, 214.723, 215.387, 215.592 y 3, 217.167 al 78, 217.284, 218.244 y 5, 219.381, 219.554, 220.561, 222.444, 222.501 al 30, 224.409 al 16, 224.914, 227.044, 227.477 al 9, 229.853, 230.754, 232.458 y 9, 232.666 al 9, 233.178, 233.626.

Factura número 76, de Deuda Amortizable 5 por 100, exenta, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 627.252, 630.281, 632.151, 633.175 al 84, 633.356, 637.774 y 5, 637.965 al 8, 638.052 y 3, 638.350 a 13, 640.422, 640.817, 641.369 al 88, 641.517, 643.204, 647.010 y 11, 647.142 y 3, 647.295, 648.502, 648.698 al 700, 648.789 al 97, 650.212 y 13, 650.389, 651.541 al 3, 652.713 al 17, 652.742, 652.780 y 1, 652.831, 653.237 al 40, 653.246 al 54, 655.132 al 8, 655.199 al 200, 655.805 al 7, 659.965, 660.369, 660.509 y 10, 660.748 al 52, 664.492 al 517, 664.793, 665.009 y 10.

Serie B, números 234.786 al 92, 234.875, 235.023, 237.266 al 8, 238.177, 239.316 y 7, 242.967 y 8, 242.994 y 5, 244.266, 245.371, 246.089 y 90, 246.491, 246.804, 247.133, 248.097 y 8, 252.158, 252.232, 252.275, 252.630, 253.551, 257.002 y 3, 257.149, 257.171, 258.327 al 9, 258.669, 260.287, 260.840, 261.367, 262.349, 264.813, 265.236 y 7, 267.434, 269.052, 269.054, 269.056 al 9, 269.622, 70.020, 270.221, 271.624.

Serie C, números 242.128, 242.949, 243.643.

Factura número 77, de Deuda Amortizable 1927, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 666.335, 667.814, 670.371, 672.159, 673.534 y 6, 673.892 al 909, 681.984, 682.160, 682.170 y 1, 685.434 al 7, 685.881 al 90, 685.964, 686.295, 687.08 al 14, 688.457 al 65, 688.677 al 80, 688.778 al 82, 688.822 al 8, 689.685 al 91, 689.852, 689.886 al 95, 691.912, 692.005 al 7, 692.015, 692.332, 694.259, 696.039, 700.076 al 81, 700.285 al 92, 700.580, 700.692,

700.698 al 700, 700.836, 701.046 y 7, 702.420 al 99, 703.149, 704.905, 705.006, 705.297 al 310.
Serie B, números 274.073 y 4, 275.126, 275.297, 276.009, 278.199 al 202, 278.803 y 4, 278.806, 279.625, 279.627, 282.363, 283.989 y 90, 284.368, 284.506, 284.677, 286.594 al 97, 287.980.

(Continuará.)

Delegación Provincial de Trabajo de Jaén

Don Rafael Villegas Zuloaga, Inspector provincial de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, Delegado de Trabajo de la provincia de Jaén.

Por el presente hago saber a don Juan de Lanuza Iruela, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 31, piso tercero número 7, que a virtud de acta de infracción que le fué levantada por el Servicio de Inspección de esta capital con fecha 3 de noviembre del pasado año por contravenir lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1940 y en la de 13 de marzo de 1900, por trabajar en día festivo en un taller de carpintería sito en Jaén y emplear en el mismo día a un menor de edad, ha sido dictada por mi Autoridad una resolución fechada en 19 de enero del año actual, por la que se le impone la sanción de 50 pesetas, la cual deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado en este Organismo laboral, advirtiéndole que de no efectuarlo, pasado el plazo legal, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y no habiéndosele podido notificar la resolución antes citada, por haberse aumentado del antedicho domicilio sin dejar dirección, se publica el presente en este periódico oficial, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 64 del Decreto de 21 de diciembre de 1943 («B. O. del E.» del día 2 de enero del año en curso).

Jaén, a 3 de marzo de 1944.—El Delegado provincial de Trabajo, Rafael Villegas Zuloaga.

(G. C.—995)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid

ANUNCIO

Don Agustín Lastra Pérez solicita apertura de un colegio privado de Primera enseñanza, sito en la calle de Castelar, núm. 31, con la denominación de «Colegio Academia Lastra».

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 14 de marzo de 1944.—Por el Jefe de la Sección (firmado).

(G. C.—994) (O.—5.920)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Término municipal de Villavieja

Declarada en firme la necesidad de ocupación de terrenos en el término municipal de Villavieja, que además de los incluidos en el primitivo expediente es necesario expropiar con motivo de la construcción de la Subsección 3.ª, Sección 1.ª del F. C. de Madrid a Burgos, y en cumplimiento del artículo 20 de la ley de Expropiación Forzosa, se advierte a los propietarios interesados para que, en el plazo de ocho días, comparezcan ante el Alcalde de Villavieja, por sí o por medio de apoderados en forma, para hacer la designación de peritos que les represente, debiendo advertirles que di-

chos peritos han de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, 32 de su Reglamento y disposiciones posteriores, así como que si no reúnen dichas condiciones o no se hace su designación en el plazo de ocho días, se entenderá que los propieta-

rios se conforman con el perito que ha de representar a la Administración, y que por nombramiento fecha de ayer, es el Ayudante de Obras Públicas don Jesús Doz Alonso.

Madrid, 14 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe (firmado).

(G. C.—993) (O.—5.921)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al concurso para la ejecución por destajo de cada una de las obras siguientes:

Número de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto	Fianza provisional
		Pesetas	Pesetas
7	CAMINO NACIONAL DE MADRID A IRUN.—Variante de trazado en el kilómetro 44	99.983,09	2.000
8	Idem id. id.—Terminación de la variante de trazado entre los puntos kilométricos 71,240 y 72,402	99.999,78	2.000

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, el día 25 del actual, a las once horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones una relación de las obras que hayan ejecutado y del material y elementos con que cuentan para la ejecución de las obras.

El concurso versará, principalmente, sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días laborables, de diez a trece.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—983) (O.—5.918)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CHAMARTIN DE LA ROSA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1943

Sesión del día 3

1. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.
2. Conceder al Cura Párroco de Nuestra Señora de las Victorias licencia gratuita para obras menores interiores del templo.
3. Aprobar y el nombramiento y toma de posesión de Agente ejecutivo interino de don Blas Tortajada.
4. Aceptar propuesta del Agente ejecutivo interino, y en su virtud nombrar Auxiliares de la Agencia Ejecutiva, interinos, a don Ramón Gumiel Schnubel y a don Luis Murillo Gómez.
5. Quedar enterados de oficio del Arquitecto municipal comunicando la colocación de una tapa en un pozo al descubierto.
6. Aprobar propuesta de Intervención y facultar a la Alcaldía para realizar las gestiones interesadas.
7. Realizar transferencia al Ministerio de Marina, como propietario único de la sepultura donde se encuentra enterrado Venancio Pérez Albañán.
8. Conceder a la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., «Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura», licencia de obras, exenta del pago de derechos.
9. Pasar oficio de la C. T. N. de E. a la Oficina Técnica y a la Comisión de Policía Urbana, para que indiquen los sitios en que han de ser co-

locados los postes, para que no interrumpan el tránsito.

10. Quedar enterados de oficio de Intervención manifestando que la inspección realizada del Timbre del Estado en Dependencias de Intervención y Depositaria, fué encontrada conforme a efectos de tributación de este Impuesto.

11. Hacer constar en acta el sentimiento del Médico Decano de la Beneficencia y Casa de Socorro, jubilado, don Hermenegildo Blesa Enriles.

12. Abonar a don Luis Garrido Arévalo la construcción de una mampara de madera de pino en la Sección de Estadística y Racionamiento.

13. Pasar carta de la S. A. «Cotonificio», a Intervención, para que libre y transfiera a dicha sociedad la cantidad 1.232,60 pesetas para la remisión de algodón y gasa a este Ayuntamiento.

14. Abonar a los funcionarios de Abastos las horas extraordinarias trabajadas, debiendo dicho Negociado determinar la duración de dichos trabajos extraordinarios.

15. Quedar enterados del estado de Fondos.

16. Aprobar varias cuentas y facturas que presenta Intervención.

17. Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

18. Conceder a don Eugenio Fernández Fernández licencia de apertura de estable, sin despacho, hasta 15 plazas.

19. Conceder a don Gregorio González Muñoz licencia para cambiar a su nombre la de apertura extendida a nombre de don Ramón Ramírez Muñoz.

El teléfono correspondiente a la Administración de este periódico oficial es el 65814

20. Conceder a don Dionisio Sánchez Díez licencia de renovación de la de apertura de estable.

21. Conceder a la S. A. «Sevilla Films» licencia de apertura de estudios cinematográficos.

22. Entablar recurso contencioso-administrativo contra sentencia dictada por el Tribunal Económico-Administrativo, pasando el expediente a la Sesoría Jurídica, junto con certificación de la Secretaría.

23. Acceder a petición de don José María Gómez Fuentes solicitando se le conceda depositar en la Caja del Ayuntamiento la cantidad de 766,19 pesetas, incluido el 20 por ciento de apremio, en concepto de diferentes arbitrios.

24. Denegar instancia de don Agustín Siguero Martín solicitando licencia para construir una casa de planta baja, por encontrarse el solar en zona industrial, en la que únicamente se permiten edificaciones industriales.

25. Conceder a don Eulogio Lorenzo Bayón el traslado de la industria de casa de comidas, sin que le permita explotar la taberna, conforme se le manifiesta en el oficio cuya fotocopia acompaña, del Ilustrísimo señor Jefe Superior de Policía, trasladando el acuerdo del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

26. Conceder la baja definitiva en el arbitrio de solares al solar propiedad de don Pedro Tendero Pascual, pasando el expediente a la Administración de Rentas.

27. Abonar a la Casa Monthispán la cantidad de 750 pesetas, importe de dos ficheros, adquiridos por el Ayuntamiento con anterioridad al 19 de julio de 1936.

28. Reponer el acuerdo recurrido por don Julio Bernaldo de Quirós contra la imposición de una multa de 100 pesetas y otra de 750, por realizar obras sin licencia, en el sentido de imponer a dicho señor la sanción del duplo de los derechos de licencia por apertura de zanjas, en lugar del quintuplo, y sostener la multa de 100 pesetas impuestas por faltas de Policía Urbana.

29. Aprobar las gestiones de la Alcaldía a los fines de socorros a los pobres, paga extraordinaria a todos los funcionarios, crédito para obras y otros varios, y aprobar asimismo la transferencia de crédito número 2 para dichos fines.

30. Conceder una gratificación equivalente a quince días de jornal al chófer don Hilario Cerezo, por trabajos extraordinarios realizados en el mes de noviembre.

Sesión del día 10

31. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

32. Aprobar la colocación de dos caperuzas de chapa de hierro de las salidas de humo de la calefacción y una chapa de hierro con cerco de ángulo para un registro del cuarto de calderas.

33. Encargar a don Luis Garrido Arévalo la construcción y colocación de una estantería en el pasillo de la Biblioteca por un importe de 890 pesetas.

34. Quedar enterados de oficio del Tribunal Económico-Administrativo, referente a reclamación entablada por doña Mercedes Sagües (Patronato Enfermas Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús).

35. Quedar enterados de oficio del Ilustrísimo señor Director General del Instituto Nacional de la Vivienda trasladando informe emitido por la Sección de Arquitectura de ese Instituto, sobre las condiciones técnicas y sanitarias de los terrenos que se proponen como emplazamiento para construcción de 536 «Viviendas Protegidas».

36. Remisión de dos certificaciones interesadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, referente a la construcción de dos grupos de «Viviendas Protegidas».

37. Aprobar el despido de dos obreros eventuales y por la Alcaldía se nombra uno de ellos que quede como tal eventual en el Cementerio Municipal.

38. Quedar enterados de oficio del Arquitecto participando haber sido colocadas varias tapas de absorbaderos en la calle de San Martín.
39. Quedar enterados de oficio de la Oficina Técnica dando cuenta de haber sido colocada una tapa de hormigón armado en un pozo que estaba al descubierto.
40. Quedar enterados de oficio de la Oficina Técnica dando cuenta de haber sido colocada una tapa de hormigón armado en el pozo de la calle de San Rafael.
41. Pasar a la Comisión de obras el presupuesto presentado por don Juan López para arreglo de un carro de mano del servicio de Limpiezas.
42. Aprobar el presupuesto presentado por don Salvador Dentell para el suministro de trece pares de leguis para la Guardia Municipal, comunicándolo a Intervención para el abono en su día del importe.
43. Quedar enterados del estado de Fondos.
44. Pasar a informe de la Comisión de Obras la factura que presenta don Juan López por arreglo de un carro del servicio de Limpiezas.
45. Conceder a don Félix Cruz Piñeras licencia para ampliación de una finca en el número 10 de la calle de Hilario Dago.
46. Conceder a don Ricardo Hernández licencia para la construcción de vivienda y garaje en la calle de Oñate, sin número, con la obligación de solicitar a la terminación de las obras la correspondiente licencia de alquiler.
47. Conceder a don Reyes Montalbán licencia para la construcción de una casa de planta baja, significándole que una vez terminadas las obras deberá solicitar la oportuna licencia de alquiler.
48. Conceder a don Paulino Magro licencia para edificar un porche en el interior de la casa de Joaquín Costa, número 25.
49. Conceder a don Bonifacio Sanz licencia para la construcción de un cobertizo interior en el número 20 de la calle Bardala.
50. Conceder a don Porfirio Franco Muñoz licencia para reforma de local destinado a restaurante.
51. Conceder a don Alfonso Segura Antequera licencia para derribar una casa y construir otra en la calle de las Cuevas, número 29, debiendo solicitar, una vez terminadas las obras, la oportuna licencia de alquiler.
52. Denegar la instancia presentada por don Gregorio Sanz solicitando licencia para construcción de casa-vivienda en la calle de Ulpiana Benito, número 8, por estar próximo a la carretera el solar donde se pretende construir.
53. Aprobar informe de Intervención, y en su virtud abonar el alquiler de la máquina de escribir para el Matadero.
54. Conceder a don Ramón Plaza Martínez licencia de apertura para almacén de patatas al por mayor y menor en la avenida del Generalísimo, número 84.
55. Conceder a don Fortunato Pérez Real licencia para cambiar a su nombre la licencia de apertura de gabinete fotográfico.
56. Denegar instancia de don Angel Encinar Genamor solicitando renovación de la licencia de apertura de un establecimiento de vinos que fué clausurado en febrero de 1940 y cuya clausura ha sido levantada el 22 de octubre del año actual.
57. Aprobar la baja en el Arbitrio de solares de una finca de don Marino Castillo.
58. Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de septiembre.
59. Aprobar el acta de recepción definitiva de las aceras construídas en el final de la avenida del Generalísimo.
- Sesión del día 17*
60. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.
61. Quedar enterados de oficio del Secretario General de la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento.
62. Quedar enterados de oficio del Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia.
63. Apertura de expediente en relación con la pérdida de tres talonarios por un Vigilante de Arbitrios.
64. Aprobar certificación número 2 de pesetas 106.328,75 a favor de don Baldomero González Castro.
65. Quedar enterados del estado de Fondos.
66. Aprobar varias cuentas y facturas que presenta Intervención.
67. Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Párraga Navarro.
68. Denegar instancia de doña Inés Varela Díaz solicitando pensión de viudedad.
69. Conceder a don Julio Bermejo González licencia de apertura de taller de reparación mecánica de calzado.
70. Conceder a don José Ambite Mayoral licencia de renovación de la de apertura de establecimiento de materiales de construcción.
71. Conceder a don Valentín González Díaz renovación de licencia de apertura para despacho de quesos, leche y huevos.
72. Conceder a don Tomás Cancela Hernando renovación de la licencia de apertura de barbería.
73. Conceder a don Salvador Olmos Pons renovación de la licencia de apertura de su establecimiento de vinos.
74. Conceder a don Francisco Soler renovación de la licencia de apertura de su establecimiento de vinos.
75. Conceder a don Cipriano López Almeida licencia de apertura de farmacia.
76. Conceder a doña Juana de Pablos Tabanera renovación de licencia de apertura de su establecimiento de comestibles.
77. Conceder a doña Visitación Sanz de Grado licencia de apertura para la fabricación de queso manchego.
78. Conceder a don Jesús Sáinz García licencia de apertura para carpintería a mano.
79. Conceder a don Dionisio Martín Fernández renovación de la licencia de apertura de su establecimiento de comestibles.
80. Conceder a don Germán Peña Domínguez renovación de la licencia de apertura de su establecimiento de comestibles.
81. Conceder a don Antonio Fontecha Nieto licencia de apertura de fábrica de aguardientes.
82. Conceder a don Jaime Gómez Esteban licencia de apertura de establecimiento de heladería.
83. Conceder a don Pedro San Román licencia para cambiar a su nombre la licencia de apertura de establo, sin despacho, siempre que acredite documentalmente estar autorizado por el dueño anterior.
84. Conceder a don Francisco Bodega del Val renovación de la licencia de apertura del establecimiento de objetos de escritorio.
85. Conceder a don Eduardo Benzal Però licencia para cambio a su nombre de la licencia de apertura de taberna.
86. Conceder a don Juan Ríaza Turégano cambio a su nombre en la licencia de apertura de bar.
87. Conceder a doña Lorenza Sánchez Casada licencia para cambio su nombre de la licencia de apertura de una cacharrería.
88. Conceder a don Crispín de la Fuente Estebanz cambio a su nombre en la licencia de apertura de tienda de vinos.
89. Conceder a don Paulino Guijarro Vallejo renovación y cambio a su nombre en la licencia de apertura de churrería y buñolería.
90. Conceder a doña Pilar Lecanda Zaráin licencia de apertura de churrería.
91. Conceder a don Justo Mediavilla Concejero renovación y cambio de nombre en la licencia de apertura de vinos y comestibles.
92. Conceder a doña Alejandra Vite de la Morena renovación de la licencia de apertura de cacharrería.
93. Conceder a don Bonifacio Sanz Casanova licencia de apertura de chamarilería.
94. Denegar instancia de don Guillermo Marín Miguel solicitando licencia de apertura de fundidor de estaño.
95. Desestimar instancia de doña Lucía Fernández Serrano solicitando licencia de apertura de establecimiento de frutas y verduras.
96. Desestimar instancia de doña Pilar Leandra Zaráin solicitando licencia de apertura de establecimiento de vinos embotellados.
97. Conceder a don Vicente González Corrales licencia para instalación de un anuncio de peluquería de señoras.
98. Conceder a don Nicolás González Pérez licencia de construcción para un cobertizo provisional.
99. Conceder a don Licinio Villar licencia de construcción para una casa y porche en la calle del Sol, Colonia de «Los Rosales».
100. Conceder a don José López Ibarra licencia de construcción para un muro de cerramiento.
101. Conceder a don Esteban Gómez Matas licencia de construcción para un hotel-vivienda particular.
102. Conceder a don Angel Lozano licencia de construcción para un muro de cerramiento.
103. Conceder a don Jesús Alonso licencia de construcción para una casa de planta baja.
104. Denegar instancia de doña Margarita Rubio solicitando licencia de construcción, por falta de planos.
105. Denegar instancia de Máximo Sánchez solicitando licencia de construcción para cubierta de madera, por falta de licencia de la finca.
106. Pasar a informe de la Junta de Reconstrucción instancia de don Andrés Bote Palacios.
107. Conceder a la S. A. «Sevilla Films» licencia para instalación de motores.
108. Conceder don Julió Bermejo González licencia para instalación de un motor de 1 HP.
109. Participar a la S. A. «Sevilla Films» que no pueden realizar obras sin la presentación del proyecto y aprobación del mismo.
110. Declarar desierto el concurso para proveer una plaza de Jefe de los Servicios Eléctricos.
111. Desestimar instancia de doña María López Fernández.
112. Denegar escrito de don Pedro Martínez García solicitando se deje en suspenso el cobro del arbitrio de solares sobre uno, propiedad de doña Adela Cobian, del cual es apoderado.
113. Abonar a don Onofre Alonso tres facturas del período rojo, en el 90 por ciento de su importe.
114. Conceder a don Antonio Pérez López licencia de renovación de sepultura.
115. Adjudicar a la Casa «López Oporto Hermanos» la confección de vestuario con destino al personal de Limpiezas.
116. Ratificar informe de la Comisión Mixta de Valoraciones, en reclamación de don Andrés Gómez González.
117. Ratificar informe de la Comisión Mixta de Valoraciones, en reclamación de don Eustaquio Cándido Soto Yoldi.
118. Aprobar la propuesta de la Comisión Mixta de Valoraciones, en reclamación de doña Adela Soldevilla, contra el arbitrio de Plus-Valía.
119. Ratificar propuesta de la Comisión Mixta de Valoraciones, en la reclamación de don Juan Sáinz Garzález, contra el arbitrio de Plus-Valía.
120. Ratificar el acuerdo de la Comisión Mixta de Valoraciones, en reclamación de don Emilio Fernández Monterrubio.
121. Ratificar el acuerdo de la Comisión Mixta de Valoraciones, en reclamación de don Juan Escudero Martín.
- 122.—Es acordado reconocer tres créditos: uno de 990,06 pesetas, otro de 1.249,99 y otro de 1.249,99 pesetas.
123. Aprobar liquidación de la participación del 20 por ciento que corresponden a los Guardias Municipales, en multas impuestas.
124. Volver a informe de Intervención Moción de la Alcaldía.
125. Prorrogar la validez de la licencia de obras solicitada en instancia de doña Pilar Calvo.
126. Aprobar la construcción de aceras en la calle de San Luis y que pase el Presupuesto a informe de Intervención.
127. Desestimar el recurso de reposición presentado por doña Julia Sevet Ginés.
128. Adjudicar a la sastrería Jerez la confección de un pantalón y arreglo de una guerrera para un brigada de la Guardia Municipal.
129. Aprobar la adquisición de una corona para el Oficial Administrativo, fallecido en el mes del actual, y hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación.
- Sesión del día 24*
130. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.
131. Aprobar el pago de horas extraordinarias al personal de Intervención para la confección de los Presupuestos para el ejercicio de 1944.
132. Quedar sobre la Mesa oficio de Archivero-Bibliotecario.
133. Contestar al Tribunal Económico-Administrativo aclarando varias contradicciones sobre el arbitrio de Plus-Valía, solicitado en reclamación de la S. en C. «Ramón Oyarzun y Compañía».
134. Participar al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios, que ya ha sido abonada la paga extraordinaria a todos los empleados.
135. Solicitar certificación al señor Juez de instrucción de Colmenar Viejo, referente al concurso universal de don Arturo Serecigni Rosifol.
136. Abonar el pago de horas extraordinarias trabajadas por el personal de Estadística y Racionamiento.
137. Quedar enterados de oficio del Tribunal Económico-Administrativo.
138. Abonar nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores.
139. Pasar oficio de Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica a la Comisión de Policía Urbana.
140. Quedar enterados de oficio del Secretario del Sector Comercio del Sindicato Nacional Téxtil.
141. Quedar enterados del estado de Fondos.
142. Pasar a informe del Letrado Jefe instancia de don Tomás Calle Ugena y doña Gloria Calle Montes reclamando contra el arbitrio de solares.
143. Devolver a la Sección de Carnes del Sindicato Local de Ganadería el importe de los arbitrios de 846 kilos de chorizo.
144. Conceder a don Albino Lucía García validez a la licencia de apertura que posee para taberna.
145. Aprobar propuesta de la Alcaldía, y que pase a Intervención.
146. Dar de baja en el arbitrio de solares a la finca propiedad de doña Eugenia Lozano Gil.
147. Dar de baja en el arbitrio de solares a la finca propiedad de don Eusebio José Fernández Blanco.
148. Dar de baja en el arbitrio de solares a la finca propiedad de la Asociación de Escritores y Artistas Españoles.
149. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Tomás Lunas y Mirat contra acuerdo de la Alcaldía- Presidencia.
150. Conceder a don José Ribero Cuervo licencia de apertura para despacho de bollería y pastelería.
151. Conceder a don Francisco Plaza Peinado licencia para instalación de una chamarilería.
152. Declarar en estado de ruina las casas número 4 y 18 de la calle de Alberdi, no diligenciando este acuerdo hasta la próxima primavera.
153. Declarar en estado de ruina la casa número 5 de la calle de Santa María de la Cabeza, comunicándolo a la

Compañía Hipotecaria y a cada uno de los vecinos.

154. Aprobar la adquisición de ropas y calzado para entregar a las familias necesitadas de la localidad y compra de juguetes a los niños pobres, librando a justificar al señor Alcalde la cantidad de 25.000 pesetas para tales fines.

Sesión del día 31

155. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

156. Aprobar el pago de cinco ruedas nuevas para el coche «Ford» propiedad de este Ayuntamiento.

157. Facultar al señor Alcalde para que haga las gestiones necesarias a fin de conseguir el derecho a las subvenciones que anteriormente tuviera concedidas este Municipio.

158. Facultar al señor Alcalde para que solicite la subvención destinada a las obras de alcantarillado.

159. Aprobar propuesta de Intervención, facultando a la Alcaldía para que formule instancia dirigida al Excmo. señor Director general de Sanidad.

160. Quedar enterados de oficio de la Comisión Reguladora para la distribución del carbón.

161. Quedar enterados de oficio de la Jefatura provincial de Sanidad manifestando la renuncia del cargo de una Comadrona.

162. Quedar enterados de oficio de la Oficina de Arquitectura dando cuenta de haber sido reparado un pozo de alcantarillado.

163. Llevar a cabo la instalación del alumbrado público en las barriadas de la Ventilla y Valdeacederas.

164. Darse por enterados de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia referente a desestimación del recurso interpuesto por don Fabián Oñate de Pedro.

165. Declarar exento del pago de toda clase de impuestos la adquisición del solar donde ha de ser emplazado el Colegio-Residencia para los huérfanos del Magisterio.

166. Nombrar al Letrado jefe de la Asesoría Jurídica representante del Ayuntamiento en el concurso de acreedores de don Arturo Serecigni Rosiñol.

167. Abonar al Archivero-Bibliotecario las horas extraordinarias trabajadas durante el año actual.

168. Quedar enterados del estado de fondos.

169. Aprobar varias cuentas y facturas que presenta Intervención.

170. Aprobar los comprobantes de varios libramientos.

171. Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión municipal Permanente en el mes de octubre último.

172. Quedar pendiente para estudio instancia de doña Victoria Matías.

173. Pasar a informe del Inspector de Sanidad la instancia de don Andrés Sanz Núñez solicitando cambio a su nombre en la licencia de tienda de vinos que posee don Gregorio Sanz.

174. Conceder a don Angel Ramos Ruano licencia de apertura para una casquería.

175. Conceder a don Tomás Martín García renovación de licencia de apertura de carbonería.

176. Imponer a don Agapito García la multa de 200 pesetas por infracción de las Ordenanzas de exacciones.

177. Pasar al Ayuntamiento Pleno instancia de don Manuel Borrachero para resolución definitiva.

178. Pasar a informe de la Comisión de Obras con la Oficina Técnica instancia de doña Manuela Pérez Moreira referente al vallado de un solar de su propiedad.

179. Pasar a informe de la Asesoría Jurídica la instancia de Pedro García Caro solicitando se le abonen los quince días de permiso que no ha disfrutado en el año actual.

180. Manifestar al Sereno, Ruperto Alonso García, que no puede nombrarse en propiedad en dicho cargo.

181. Imponer a cada uno de los Inspectores Veterinarios la sanción de cinco

días de suspensión de empleo y sueldo por faltas leves cometidas.

182. Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana una licencia de apertura que posee don Federico Muelas.

183. Clausurar la casquería que posee don Fabián Rodríguez, retirándole la licencia.

184. Librar al señor Alcalde la cantidad de 25.000 pesetas con cargo a las 50.000 que fueron acordadas para la adquisición de ropas y calzado para los pobres de la localidad.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 de la vigente ley Municipal, se formula el presente extracto para ser sometido a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente y, una vez aprobado, pueda ser enviado al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su inserción en el mismo.

Chamartín de la Rosa, 14 de enero de 1944.—El Secretario (firmado).—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—396)

(X.—5.648)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Cobó Fernández se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 26 de marzo de 1943, que resolvió reclamación 787-942, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre cobro de arbitrio de Vaquerías. (Secretaría del señor Garrigues, núm. 23-943.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de febrero de 1944.—El Oficial de Sala, P. H. (firmado).

(G. C.—779)

El Procurador don Eduardo Morales, en representación del Ayuntamiento de Madrid, ha acudido ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación de «Inmobiliaria», S. A., contra el arbitrio de calas en la calle de García de Paredes, núm. 18. (Rollo 21-943, Secretaría del señor Latorre.)

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, para que llegue a conocimiento de cuantas personas tengan intereses directos en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 7 de febrero de 1944.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—507)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y con poder de don Saturnino Ulargui Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 10 de noviembre de 1943, contra liquidación del impuesto de Derechos reales de un contrato celebrado entre el mismo y la casa «Imperator Films», S. A., de Roma. (Secretaría del señor Bustamante, número 2-944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de marzo de 1944.—El Oficial de Sala, Lcdo. Agapito Brezmes.

(G. C.—912)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Salvador Viada y Rauret, mayor de edad, vecino de esta capital, con domicilio en la calle del Es-

pañaletto, núm. 16, bajo, Recaudador de Hacienda de la zona de Chamberí, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 8 de abril de 1942, que estimó reclamación de don Felipe Gómez Acebo y Varona, declarando que unos recibos de Utilidades deben hacerse efectivos sin recargo alguno. (Secretaría del señor Bustamante, número 3-944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de marzo de 1944.—El Oficial de Sala, Agapito Brezmes.

(G. C.—911)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador señor Oliva, en representación de don Benito Ramos Herrero, doña Josefa Serrano Rodríguez, doña Gregoria de Saa Tejedor, doña Raimunda Martínez Fernández, doña Teodora González Mansilla, don Antonio Pereira López, don Eduardo Rodríguez Cabezas, don Juan Aenlle, doña Remedios García López, don Simón Sebastián Menéndez, don Francisco González Pozas, don Santiago Berruete Pardo, don Emilio Losada Basanta, don Manuel Fernández Quer, don Nicolás Sebastián Quemada, doña Angela Vivar Palomares, doña Lucía Delgado Andrés, don Antonio Morecillo Gómez, don José Cano Álvarez y don Pablo Córdoba Parga, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo de 18 de noviembre de 1943, de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Madrid, por el que se acuerda derribar la finca número 21, de la travesía del Conde Duque, dadas sus malas condiciones de habitabilidad. (Secretaría del señor Bustamante, núm. 7-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de febrero de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—817)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Eladio Borreguero Caballero, don Manuel Calvin Riesgo, don José María Collado Álvarez, don Carlos Criado Salaya, doña Flora Górnés Cobos, doña Inés Argomániz Martínez, doña Juana Soriano Mazarguil, don Angel Guerrero Morollón, doña Ana García Aranda, don Francisco Manuel Millán, don Felipe Roseras Sanz y doña Marina Pinilla Alejandro, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 17 de junio de 1943, que declaró en estado ruinoso la finca número 58 de la calle Mayor. (Secretaría del señor Bustamante; número 30-43.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de febrero de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—660)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador señor Poblet, en representación de doña Francisca Herrero Grande, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Delegado de Hacienda de Madrid, fecha 20 de octubre de 1943, en expediente número 153, de 1943, que condenó a la recurrente como responsable de una falta de contrabando a la sanción de 1.500 pesetas y el comiso del producto aprehendido. (Secretaría del señor Corujo; número 6-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, ... de febrero de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—701)

En el recurso contencioso-administrativo que con el número 85, de 1935, se tramita en la Secretaría del señor don Joaquín Garrigues, interpuesto por don Bernardino García Sebastián, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 7 de diciembre de 1934, que declaró cesante al recurrente como conductor de automóviles, se ha dictado providencia en 25 del presente mes, mandando citar de comparecencia ante este Tribunal, por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al recurrente, para que en término de quince días se ratifique en el escrito de interposición del presente recurso y designe domicilio en esta capital donde oír las notificaciones; o apodere Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por desistido y apartado del presente recurso si no lo verifica dentro del expresado término.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de enero de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—702)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador señor Ullrich, en representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 23 de marzo de 1934, en reclamación formulada por don Miguel Malacuera y Tola referente al arbitrio de inquilinato del cuarto tercero izquierda de la casa número 26 de la calle del Carmen. (Secretaría del señor Corujo; número 19-43.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—703)

En el recurso contencioso-administrativo que con el número 28, de 1935, se tramita en la Secretaría de don Joaquín Garrigues, interpuesto por don Manuel Cordon Lucas, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente como operario de Parques y Jardines, se ha dictado providencia en 25 del presente mes, mandando citar de comparecencia ante este Tribunal, por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al recurrente, para que en término de quince días se ratifique en el escrito de interposición del presente recurso y designe domicilio en esta capital donde pueda oír las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por desistido y apartado del presente recurso si no lo verifica dentro del expresado término.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de enero de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—704)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Letrado don Fernando Calafat, en representación de don Tomás García García, don Cándido Moreno Martínez, don Santos Martín Sánchez, don Miguel Ferrero Calvo, don Valentín Rodríguez de la Torre, don Blas Botas Alonso, don José Bueno Feito, don Castor Martín Martín, don Isidro de Cabo Pollán, don Manuel Martínez Rodríguez, don Ramón Fernández Sanz, don Román Sánchez Castedo, don José Acebo Fonfría, don José Blanco Suárez, don Adolfo Pérez Martín, don Ricardo Salvadores Prieto, don Ignacio Marco Muñoz, don Ricardo Criado San-

martín, don Francisco García Chicharro, don Vicente Fraile Martín, don Francisco Corujo Dominguez, don Vicente Cano Rubio, don Carlos Castro Sánchez, don Santiago García Terrer, don Isidro Folgado García y don José Barrero Santiago, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 19 de noviembre de 1942, prohibiendo el traspaso de carnicerías y salchicheras instaladas a menos de 500 metros de los mercados. (Secretaría del señor Latorre; número 3-43.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 19 de febrero de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro. (G. C.—736)

En el recurso contencioso-administrativo que con el número 36, de 1927, se tramita en la Secretaría del señor Bustamante, interpuesto por don Luis Ballesteros Escudero, don Manuel Nieto Carmona, don Germán Marcos Gil, don Alfonso Méndez Lenard, don Ramón Blanco López, don Enrique Cenamor Soria, don Fernando Rodríguez Morillas, don Antonio Olmeda Almazán y don Victor Velasco Pérez, con la Administración, sobre modificación del escalafón del personal administrativo del Ensanche del Ayuntamiento de Madrid, cerrado el 30 de junio de 1927 y publicado en el «Boletín» del 22 de agosto, por lo que se refiere al orden de colocación de los recurrentes, Oficiales de tercera clase, se ha dictado providencia en fecha 2 de febrero del presente año, mandando publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia los correspondientes edictos requiriendo a los demandantes para que en término de diez días comparezcan en el presente recurso y designen domicilio en esta capital para las sucesivas notificaciones, con apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por apartados y desistidos del recurso que a su tiempo formularon.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 5 de febrero de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—816)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Salvador Perucho Cano se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre recurso de plena jurisdicción y de anulación contra acuerdo del Excmo. señor Alcalde del Ayuntamiento de Madrid de 7 de febrero de 1936, que dejó sin efecto el nombramiento de guardia de Policía Urbana hecho a favor del recurrente. (Secretaría del señor Latorre; número 22-36.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 20 de enero de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro. (G. C.—819)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador señor Morales Díaz, en representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo, fecha 4 de febrero de 1936, en reclamación de la Mutual Franco Española, sobre pago del arbitrio de alcantarillado de la casa número 5 de la calle de Bocángel. (Secretaría del señor Corujo; número 65-36.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 26 de febrero de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro. (G. C.—840)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se

anuncia que por el Procurador señor Morales Díaz, en representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, fecha 11 de febrero de 1936, en reclamación interpuesta por don Enrique Grases Candela, sobre licencia de obras en la portería de su establecimiento, sito en la calle de Atocha, 34. (Secretaría del señor Corujo; número 56-36.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 26 de febrero de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro. (G. C.—841)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Eduardo Morales, en representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, fecha 16 de julio de 1935, dictado en reclamación formulada por la Compañía Urbanizadora por Acciones, Sociedad Anónima, contra arbitrio de plus-valía referente a la transmisión de un terreno al sitio de Maudes, llamado «Cerros Aragoneses». (Secretaría del señor Castanedo; número 147-35.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 15 de febrero de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro. (G. C.—842)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador señor Murga, en representación de «González, Pubillones, Donday», S. A., se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 25 de noviembre de 1943, que denegó la solicitud de licencia para establecer la industria de venta de fiambres en el local de la plaza del Callao, número 1, establecimiento de confitería y repostería denominada «La Rosa de Oro». (Secretaría del señor Corujo; número 9-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 15 de febrero de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro. (G. C.—843)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador señor Gervás, en representación de la Cooperativa Electra Madrid, con la Administración, se ha interpuesto recurso contencioso sobre revocación de acuerdo de 17 de julio de 1941, que denegó la solicitud de la Entidad recurrente de exacción de pago de una liquidación, importante 465 pesetas, como diferencia por ampliación de determinada base de la Ordenanza de arbitrios y exacciones municipales, correspondiente al tapado de locales por la abierta en la calle del Reloj, número 14. (Secretaría del señor Castanedo; número 17-42.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 19 de febrero de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro. (G. C.—844)

En el recurso contencioso-administrativo que con el número 76, de 1935, se tramita en la Secretaría de don Joaquín Garrigues, interpuesto por don Luis Gago López, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente como operario de Vías públicas, se ha dictado providencia en 25 del presente mes mandando citar de comparecencia ante este Tribunal, por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al

recurrente, para que en término de quince días se ratifique en el escrito de interposición del presente recurso y designe domicilio en esta capital donde pueda oír las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por desistido y apartado del presente recurso si no lo verifica dentro del expresado término.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, a 31 de enero de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—628)

En el recurso contencioso-administrativo que con el número 75, de 1935, se tramita en la Secretaría de don Joaquín Garrigues, interpuesto por don Andrés Alamo Rivera, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente como operario de Vías públicas, se ha dictado providencia en 25 del presente mes mandando citar de comparecencia ante este Tribunal, por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al recurrente, para que en término de quince días se ratifique en el escrito de interposición del presente recurso y designe domicilio en esta capital donde pueda oír las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por desistido y apartado del presente recurso si no lo verifica dentro del expresado término.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, a 31 de enero de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—627)

En el recurso contencioso-administrativo que con el número 107, de 1935, se tramita en la Secretaría de don Joaquín Garrigues, interpuesto por don Germán Navalpotro Amor, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente como obrero hijo del Ayuntamiento de Madrid, se ha dictado providencia en 25 del presente mes, mandando citar de comparecencia ante este Tribunal, por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al recurrente, para que en término de quince días se ratifique en el escrito de interposición del presente recurso y designe domicilio en esta capital donde oír las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por desistido y apartado del presente recurso si no lo verifica dentro del expresado término.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 31 de enero de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—659)

En el recurso contencioso-administrativo que con el número 114, de 1935, se tramita en la Secretaría de don Joaquín Garrigues, interpuesto por Leoncio Gómez y Rosas, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente como obrero de dicho Municipio, se ha dictado providencia en 25 del presente mes, mandando citar de comparecencia ante este Tribunal, por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al recurrente, para que en término de quince días se ratifique en el escrito de interposición del presente recurso y designe domicilio en esta capital donde oír las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por desistido y apartado del presente recurso si no lo verifica dentro del expresado término.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de enero de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—658)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

Don Francisco Casas Ochoa, Juez de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias y su partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el expediente para el cobro por la vía de apremio de una multa de mil pesetas, que por venta de algarrobas a precios abusivos le ha sido impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid al vecino de esta Villa Eulalio Martín Yuste, se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que han sido justipreciados en doce mil ciento sesenta pesetas, cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado, Eulalio Martín Yuste, debiendo celebrarse el remate el día trece del próximo mes de abril, a las once horas, en los estrados de este Juzgado, lo que se hace público; advirtiéndose que las fincas que han de subastarse son las siguientes:

Tierra, antes viña, en el pago de San Esteban de este término municipal, con mil quinientas cepas, de caber fanega y media, equivalente a noventa y seis áreas sesenta centiáreas, que linda: Saliente, con otra de Juan García; Mediodía, con tierra erial de Tiburcio Yuste; Poniente, con tempranal de Carlos Pérez, y Norte, con camino público; valorada la séptima parte en mil pesetas.

Viña tempranal y tierra accesoría al sitio de Santirulillo, en este término municipal, que linda: Saliente, viña de Manuel Sánchez; Mediodía, Juan Antonio Corcuera; Poniente, Petra Cabezuela, y Norte, herederos de Venancio Parras, siendo actualmente sus linderos: por Saliente, viña postura de esta herencia; Mediodía, tierra de herederos de Ramón Martín Zarzalejo, y Poniente, viña también de esta herencia. Tiene de cabida cuatro fanegas de centeno, equivalente a una hectárea treinta y seis áreas y noventa y seis centiáreas. Valorada la séptima parte en quinientas pesetas.

Tierra labrantía al pago de Navaherreros, de este término, de caber cuatro hectáreas cincuenta áreas y treinta y una centiáreas, equivalentes a siete fanegas de dicho marco, con catorce olivas; linda: Oriente, camino de Navaherreros; Sur, tierra de los herederos de don Antonio Patricio Navas; Poniente, con otra de don Mariano Escobar, y Norte, con viña de Luis Escribano. Valorada la séptima parte en cinco mil pesetas.

Olivar titulado de Don Manuel y nombrado por El Alderete, en este término, al sitio de su nombre, con treinta y cinco olivas, de caber dos fanegas, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas y sesenta centiáreas; linda: por el Norte, con doña Josefa Sánchez; Sur, con otra de don Juan González Ferosel; por el Este, con viña de Eugenio Retuerce, y por el

Oeste, con vereda llamada de los Huertos. Valorada la séptima parte en cuatrocientas pesetas.

Mitad de un local destinado a prensa, proindiviso con doña Lucía Martín Triguero, situado en esta Villa, en la calle del Marqués de Valdeiglesias, señalado con el número seis; se compone sólo de planta baja, que contiene trescientas setenta arrobas de entinajado y una prensa para casacas; mide veintinueve metros cuarenta y un centímetros cuadrados, y linda: por su entrada, con la referida calle del Marqués de Valdeiglesias; por la espalda y derecha, entrando, con casa de herederos de Juan González, y por la izquierda, con otra de herederos de don Manuel Ferosel. Valorada la séptima parte en doscientas pesetas.

Viña al sitio de Valverde, de este término, con seiscientas cepas albillas y cuatro higueras; linda: por Saliente, con tierra de herederos de Juan Manuel Deza; Mediodía, con otra de José Pérez Blázquez; Poniente, con camino público, y Norte, tierra de Esteban Martín Blandín; tiene de cabida seis celemines, equivalentes a treinta y dos áreas veinte centiáreas. Valorada la séptima parte en quinientas pesetas.

Viña al sitio de Valverde, en este término, que contiene novecientas cepas albillas y diez higueras; linda: Saliente, camino público; Mediodía, tierra de Mercedes Lorenzo Zamora; Poniente, el mismo, y Norte, viña de Celedonio Cisneros; tiene de cabida nueve celemines, equivalentes a cuarenta y ocho áreas treinta y una centiáreas. Valorada la séptima parte en setecientas pesetas.

Viña al sitio de Valverde, de este término, que contiene dos mil cuatrocientas cepas tintas, veinte olivones, dos olivas y siete higueras; linda: Saliente, camino del Pago; Mediodía, tierra de Pedro Sánchez Ocaña; Poniente, con viña de Juan Bravo, y Norte, con otra de Benigno Serrano Bravo; tiene de cabida dos fanegas y seis celemines, equivalentes a una hectárea sesenta y un áreas. Valorada la séptima parte en dos mil cien pesetas.

Viña al sitio del Pino, de este término; linda: por Saliente y Mediodía, con camino público; Poniente, tierra de Manuel Montealegre, y Norte, con otra de Juan Díez Jiménez; tiene de cabida tres celemines, equivalentes a treinta y dos áreas veinte centiáreas; contiene seiscientas cepas tintas. Valorada la séptima parte en quinientas pesetas.

Tierra erial, al sitio de La Huelga, de este término, que linda: Saliente y Norte, con tierra de herederos de Cesáreo Lastras; Mediodía, otra de José Delgado, y Poniente, otra de Luis Escribano; tiene una cabida de cuatro celemines, equivalentes a veintidós áreas y veinte centiáreas. Valorada la séptima parte en sesenta pesetas.

Viña al sitio del Piloncillo, de este término, que linda: Saliente y Norte, con viña de Máximo Yuste; Mediodía, arroyo de la Presa, y Poniente, camino público. Tiene de cabida seis peonadas, o sean treinta y dos áreas y veinte centiáreas próximamente, y contiene cuatrocientas cepas tintas y ocho olivas. Valorada la séptima parte en quinientas pesetas.

Huerto que ha sido parte de dos, titulado Orilla de la Charca, al sitio de la Presa, de este término, y que linda: Saliente, otra de Saturnino Manso; Mediodía, arroyo de la Presa;

Poniente, huerta de Mariano García, y Norte, viña de Eugenio Retuerce; tiene de cabida cinco celemines y medio. Valorada la séptima parte en doscientas pesetas.

Mitad de un local destinado a culebrina y fábrica de aguardientes, sito en esta Villa, en la calle del Pilar, señalado con el número doce, que linda: por el frente, con dicha calle; a la derecha, camino público; izquierda, arroyo del Rucero, y espalda, con finca de don Enrique Corcuera; ocupa una superficie de ochenta y cinco metros cinco centímetros cuadrados; contiene doscientas ochenta y tres arrobas de entinajado, y una culebrina con los artefactos correspondientes; valorada la séptima parte en quinientas pesetas.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a once de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Entre líneas: «y Mediodía».—Vale.—El Secretario habilitado interino (firmado). Francisco Casas.

(G. C.—984) (C.—3.494)

A V I L A

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Pedro Revuelta Gómez Platero, Juez de primera instancia de este partido, en autos de menor cuantía que se tramitan a instancia del Procurador don José González Mateos, en nombre y representación de don Máximo Velayos Rico, vecino de Avila, contra don Segundo Jiménez Sánchez, vecino de Madrid, declarado rebelde, sobre pago de cantidad, se cita al demandado, don Segundo Jiménez Sánchez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día treinta del actual, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado de primera instancia para prestar confesión judicial a propuesta de la parte actora, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente cédula que firmo en Avila, a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Peón Revuelta (A.—2.602)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio declarativo de mayor cuantía que después se expresará se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el precedente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una como demandante, la Sociedad anónima Electra de Aritzacun, domiciliada en San Sebastián, defendida por el Letrado don Juan Caballero Pórral y representada por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, y de otra, como demandadas, la Compañía mercantil denominada «Talleres Planas», S. A., domiciliada en Bar-

celona, representada por el Procurador don Juan Manuel de Alfonso y Madrona, bajo la dirección del Abogado don Luis de Onís y López, y la Sociedad anónima «Aplicaciones Eléctricas y Mecánicas» (S. A. M. E.), cuyo domicilio se desconoce, que no tiene defensa ni representación en estos autos, en los cuales se encuentra declarada en rebeldía; sobre devolución de tres interruptores automáticos y otros extremos...

Fallo

Que debo condenar y condeno a las Sociedades demandadas «Sociedad de Aplicaciones Mecánicas y Eléctricas» (S. A. M. E.) y «Talleres Planas», Sociedad Anónima, a reintegrar inmediatamente con responsabilidad solidaria a la Sociedad demandante los tres interruptores automáticos que se describen y reseñan en el hecho número tercero de la demanda, con todos sus anexos y accesorios, a satisfacer en el mismo concepto de responsabilidad solidaria a la Sociedad demandante, y como indemnización de perjuicios la cantidad de dos mil pesetas, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las Sociedades demandadas se notificará en la forma procesal acordada con esta situación, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan A. Pacheco. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación a la Sociedad Anónima de Aplicaciones Eléctricas y Mecánicas, cuyo domicilio se desconoce, libro la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
(A.—2.609)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, se tramita expediente incoado por doña Mercedes Páez Palacios, sobre información de dominio a su favor al amparo del artículo 400 de la ley Hipotecaria, con relación a la mitad proindiviso de una casa sita en esta capital, carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López, frente al antiguo Parador del Sol, primero número 24, después 40 y actualmente 70, que linda: por su frente, con la citada carretera; por la derecha, con corral de don Francisco Armeneja, hoy don José Antonio Hernández Gómez; por la izquierda, con tierra de don Manuel Navidad, hoy casa de don Augusto García Limón, y por la espalda, tierra de don José del Río, hoy de don Marcelino de Lázaro. Superficie total de la finca, 444 metros 65 centímetros, equivalentes a 5.727 pies y 9 décimas. La casa, hoy derruida, constaba de planta baja con dos habitaciones, en una superficie de 90 metros, destinándose el resto a patio y corral.

Y por el presente, que se insertará por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cita a doña Inés Carmen de Marcos y Llana, asistida de su esposo, don Jaime Marchis Cantó; a don Jacinto Cuadrado Alonso, o a sus desconocidos herederos, si hubieren fallecido, por proceder de dichos señores la mitad de finca expresada; al don Jaime March, personalmente o a sus desconocidos herederos, titular aquél de un embar-

go que pesa sobre el inmueble; a los dueños de las fincas colindantes, don José Antonio Hernández Gómez, don Augusto García Limón y don Marcelino de Lázaro, y a las personas ignoradas a quienes les pueda perjudicar la inscripción, a fin de que comparezcan en el aludido expediente, en el término de ciento ochenta días, si quisieran alegar su derecho, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Juan A. Pacheco

(A.—2.607)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de doña Felisa Espoleo Santana y doña Felisa Hermida Espoleo, ésta asistida de su esposo, contra doña Teresa y don Feliciano Pintado Frey, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días por lo menos, y precio que se dirá, las siguientes

Fincas

Primera. Una casa con su cobertizo y corral, y construido sobre un solar que todo forma hoy una sola finca, sita en la Villa de Aravaca, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, provincia de Madrid, y calle Real, número setenta y tres; linda: al frente, con dicha calle; derecha, saliendo, con casa de Manuel Lorente; izquierda, calle de la Cruz, y espalda, casa de Francisco Húmera. Mide una superficie de tres mil cien pies cuadrados, o sean doscientos cuarenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros también cuadrados.

Salé por el precio de doce mil trescientas pesetas.

Segunda. Otra casa, hoy derruida, sita en dicha Villa de Aravaca, y en la calle Real, núm. 65, que linda: por frente, a Mediodía, con la misma calle, por donde tiene su entrada; por Oriente, o derecha, con la callejuela que conduce a la ermita de Nuestra Señora del Buen Camino; por el Poniente y Norte, o izquierda y espalda, respectivamente, con casa de don Juan Villanueva, antes de herederos de Nicolás de la Rosa, y Pedro Sanz, respectivamente. Ocupa una superficie de mil cincuenta y dos pies cuadrados.

Esta finca sale por el precio de mil trescientas pesetas.

Tercera. Un solar situado en dicha Villa de Aravaca, a la derecha, según se viene a Madrid, de la carretera de Carabanchel, que linda: al Este, o izquierda, con solar de Propios; al Sur, o espalda, con finca de don José B. Gómez; al Oeste, o derecha, con la arroyada de la alcantarilla y la Ronda del Calvario, y al Norte, o frente, con la carretera de Carabanchel. Afecta la forma de un polígono regular de cuatro lados y comprende una superficie total de doscientos setenta y siete metros cuadrados y veinte centímetros de otro, equivalentes a tres mil cuatrocientos treinta y un pies setenta y tres centésimas.

Esta finca sale por el precio de dos mil setecientas pesetas.

